ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO del 05 de diciembre al 11 de diciembre de 2025

CONTRATO	:	CONTRATO No. 0029-ARC-CBNL03-2025
CONTRATISTA	:	INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($181.566.651.08)
ADICIÓN (S)	:	NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($90.642.150,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON OCHO CENTAVOSM/CTE ($272.208.801,08)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	COMANDANTE DEL BUQUE ARC “MIGUEL SILVA”, OFICIAL NAVAL DEL CUERPO SUPERFICIE.
SUPERVISOR INICIAL	:	TFESP ORTIZ NIETO CAMILO FERNANDO
SUPERVISOR FINAL	:	TKESP CALDERON CALDERON WILLIAM

En la ciudad de Puerto Leguízamo - Putumayo, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2025, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0029-ARC-CBNL03-2025 suscrito entre la Base Naval Logística No 3 ARC “Leguízamo” y el señor Diego Felipe Barajas Ramírez, Nit. No. 901.240.277-0, Representante Legal de la Empresa INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “*EJECUCIÓN*”, en el presente informe deja constancia de los bienes y servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5º “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”,11º “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12º “De la Delegación para Contratar”, 26º “Del Principio de Responsabilidad”, 50º “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51º “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52º “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53º “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores” 1 , 56º “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º “Responsabilidad de los interventores”, 83º “Supervisión e interventoría contractual” y 84º “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
PRIMER MODIFICATORIO	14/09/2025	PRORROGA HASTA EL 04/11/2025	N/A	N/A
SEGUNDO MODIFICATORIO	21/10/2025	- ADICION - MODIFICACION ANEXO TECNICO - PRORROGA HASTA EL 15/12/2025	SI APLICA	$90.642.150,00.
TERCER MODIFICATORIO	24/11/2025	MODIFICACION ANEXO TECNICO	SI APLICA	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON OCHO CENTAVOSM/CTE ($272.208.801,08) incluido IVA, gastos, costos y demás erogaciones tributarias que correspondan. En PESOS COLOMBIANOS (COP)	De acuerdo a los valores unitarios establecidos en el ANEXO “A” PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, del Contrato No. 0029-ARC-CBNL03-2025 En PESOS COLOMBIANOS (COP)	De acuerdo a los valores unitarios establecidos en el ANEXO “A” PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, del Contrato No. 0037-ARC-CBNL03-2025 En PESOS COLOMBIANOS (COP)	N/A	N/A	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON OCHO CENTAVOSM/CTE ($272.208.801,08) incluido IVA, gastos, costos y demás erogaciones tributarias que correspondan. En PESOS COLOMBIANOS (COP)

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 33-44-101263786 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025** **SEGUROS DEL ESTADO S.A** **22 DE OCTUBRE DE 2025**

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		11/06/2025	22/10/2025

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (DE LOS SERVICIOS)	X		11/06/2025	22/10/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	N/A	N/A
TODO RIESGO		X	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO	**VIGENCIA**	**VALOR**	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL**	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
PARCIALES	2025	$ 272.208.801,08 (COP)	--	--	**--**	**--**	$ 173.604.711,08 (COP)	$ 98.604.090,00 (COP)	63.78 %

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A
CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS**		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN**	**AUTORIZACION MIN HACIENDA**	**AUTORIZACION DEPLAN**	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN**
CONTRATO	2025	5020 13/01/2025	$272.208.801,08	N/A	N/A	N/A	17825 16/06/2025	$272.208.801,08	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
ACTA DE RECEPCION No.002	11/12/2025	$62.485,08	SALDO NO EJECUTADO

7. RECEPCION DE BIENES PRESTADOS A SATISFACCION:

ÍTEM	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**FACTURAS**		**ACTA DE RECEPCIÓN**		**ENTRADA DE ALMACÉN**		**OBSERVACIONES**
				Nº y FECHA	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	
01	2025	SUMINISTRO	$172.719.530	BAR 10390 08/09/2025	172.719.530	No. 01 08/06/2025	172.719.530	No.5003720303 11/09/2025	$172.719.530	S/N.

02	2025	SUMINISTRO	$99.364.404,92	BAR 10431 11/12/2025	99.426.890	No.002 11/12/2025	$99.364.404,92	N/A	N/A	S/N

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes.

- Acta de Recepción No.001 del 09 de septiembre de 2025.
- Acta de Recepción No.002 del 11 de diciembre de 2025.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	100 %	$ 272.146.316,00

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S. ha desarrollado la ejecución del contrato de una manera sobresaliente.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día con sus pagos correspondientes. Así como en la planilla de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el día 12 de diciembre 2025, suscrito por la Representante Legal de la Empresa en el que certifica que se encuentra

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

al día en sus pagos a fecha 11 de diciembre 2025, así como en la planilla de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

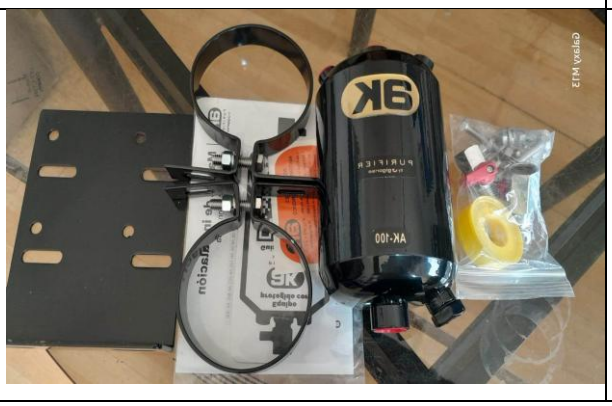
Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO:













14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. BAR 10390 de fecha 08/09/2025, por $172.719.530
- Factura No. BAR 10431 de fecha 11/12/2025, por $99.426.890
- Acta de Recepción No.001 del 09 de septiembre de 2025.
- Acta de Recepción No.002 del 11 de diciembre de 2025.

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 20/10/2025 Termino 20/02/2026.
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100%

Atentamente,

TKESP CALDERON CALDERON WILLIAM ALEJANDRO
1.143.469.406 Expedia en Cartagena – Bolívar.
FFLUA – COMANDANTE 5KNF
Supervisor
Teléfono 3183185618
Correo electrónico William.calderon.c@armada.mil.co